

**CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTARTÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase**

CETF2-1-P-017-20

Contrato de Adjudicación de RNR N° 020-PROINNOVATE-CETF2-2021

CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 061-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PARA CAPACITACION”

2023

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante,

oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al

reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.
Email: especialistabas140@itp.gob.pe.

5. OBJETO

Llevar a cabo el "Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindustrial Chavimochic".

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo digital en Formato PDF, debidamente foliado y firmado por el representante legal, incluyendo la siguiente información:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y anexo 03 (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas). **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- e) Requisitos Mínimos que debe cumplir el Proveedor: **(Formulario 5)**

- Persona jurídica con al menos cuatro (04) proyectos de experiencia en el sector público o privado.
- Haber ejecutado al menos dos (02) proyectos similares; creación de material audiovisual, cobertura fotográfica y grabación en vídeo, producción de vídeo y audiovisual, transmisión en vivo, elaboración de vídeos, realización audiovisual de material de capacitación, registro en vídeo y fotografía, edición de vídeo o fotografía, servicio de comunicación, producción y creación de guiones, entre otros (Similares se da por entender servicios en desarrollo de softwares, aplicaciones, todo aquel programa que se desarrolló mediante un lenguaje de programación)
- Acreditar un mínimo de dos (2) experiencias en servicios relacionadas al desarrollo y elaboración de material de capacitación

f) Personal técnico que cumpla cumple con el siguiente perfil mínimo: **(Formulario 6)**

✓ **01 DESARROLLADOR**

Formación Académica:

- Ingeniero en Sistemas, Informático o Electrónico.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica de al menos dos (02) proyectos como Desarrollador de Proyectos Audiovisuales y/o elaboración de software similares² al objeto del presente servicio

✓ **01 PRODUCTOR AUDIOVISUAL**

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Experiencia General:

- Experiencia general mínima de tres (03) proyectos similares en el sector público o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica de un (01) proyecto similar como coordinador o responsable de proyectos similares al objeto del presente servicio.
- Experiencia en al menos dos (02) proyecto en la elaboración de material de capacitación.

✓ **01 ASISTENTE DE PRODUCCION**

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Experiencia General:

- Experiencia general mínima de dos (02) proyectos similares en el sector público o privado.

Experiencia Especifica:

- Experiencia específica de dos (02) proyectos en el desarrollo de proyectos similares al objeto del presente servicio.

✓ **03 DISEÑADORES GRAFICOS**

Formación Académica

- Titulados como Técnicos en Diseño Gráfico

Experiencia General:

- Experiencia específica de mínimo tres (3) años como diseñador gráfico senior en producción y animación de videos

Acreditación:

La experiencia del proveedor y el personal técnico en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 061-2023-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación de:	“Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindustrial Chavimochic”
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción

Contrato de Adjudicación:	RNR N° 020-PROINNOVATE-CETF2-2021
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistabas140@itp.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:00 horas del 12 de septiembre de 2023. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas@itp.gob.pe <i>También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable</i>
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 13 de septiembre de 2023 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 23:59 horas del 15 de septiembre de 2023. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas140@itp.gob.pe

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **Comparación de Precios N° 061-2023-ITP-FASE2-CP.**

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles.**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, mediante el sistema Cumple/No Cumple; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

La verificación de la propuesta se basará en el cumplimiento de lo mínimo requerido en las

especificaciones técnicas.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal.
- DNI del representante legal;
- Copia del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 8 de los Términos de Referencia – Forma de Pago

17. PLAZO DE PRESTACIÓN

Ver Numeral 8 de los Términos de Referencia – Plazo

ANEXO N°2 – Términos de Referencia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PARA CAPACITACION



Firmado digitalmente por SANCHEZ
CHAMOCHUMBI Joaquín Joel FAU
20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 08:31:14 -05:00

1. ANTECEDENTES

1.1 El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

1.2 En el marco del Componente 1¹, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 1”, cuyo fin fue la elaboración del Plan Estratégico de los centros de Extensión Tecnológica, a partir de un diagnóstico de carencias y brechas tecnológicas- productivas que sirva de base para el desarrollo de una oferta adecuada y efectiva de servicios de asesorías y tecnológicos que contribuyan a atender las carencias y reducir las brechas identificadas.

1.3 Dicho Plan Estratégico determino los siguientes objetivos estratégicos para el Cite Agroindustrial Chavimochic:

- OE1: Ampliar y mejorar servicios: Contribuir a mejorar el nivel de competitividad de los productores y empresas agroindustriales de La Libertad, a través de soluciones innovadoras y la adopción de tecnología para la mejora de procesos y productos, así como la reducción de brechas técnico-productivas.
- OE2: Impulsar cultura de calidad: Impulsar una cultura de calidad, inocuidad e innovación, que contribuya al desarrollo sostenible del sector.
- OE3: Ser reconocidos: Contribuir al desarrollo de las empresas agroindustriales de la región y ser reconocidos por ellas como su principal socio estratégico.
- OE4: Articulación efectiva: Promover una mayor articulación entre actores productivos, académicos, públicos y sociales en beneficio del sector agroindustrial de la región.



Firma Digital

Firmado digitalmente por BAZAN
GOMEZ Mario Ivan FAU
20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 08:08:10 -05:00

¹ Hace referencia al Componente 1 del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, descrito en el párrafo 1.2



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- OE5: Mayor eficiencia: Integrar un modelo de gestión orientado a la eficiencia y eficacia operativa del CITE.
- 1.4 Específicamente, para el “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2” busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas. En ese contexto, el CITEagroindustrial Chavimochic se adjudicó recursos para financiar su Proyecto y se procedió a la suscripción del Contrato N°020-PROINNOVATE-CETF2-2021.
- 1.5 En ese contexto, el CITEagroindustrial Chavimochic se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-007-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 020-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.
- 1.6 El presente requerimiento influye de manera transversal en los objetivos estratégicos mencionados en el punto 1.3. propiciando las siguientes actividades:
 - Incrementar y diversificar servicios tecnológicos para el diseño y/o mejora de productos con alto valor agregado y soporte productivo.
 - Desarrollar e implementar programa de capacitaciones orientado a la disminución de brechas técnico-productivas del mercado objetivo.
 - Ampliar la certificación de conocimientos, habilidades y destrezas de personas que participan de las actividades del sector agroindustrial.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Poder desarrollar material de capacitación en los ejes temáticos producto del Diagnóstico del CET fase 1; así mismo contar con un asistente virtual con inteligencia artificial para dinamizar el proceso de fortalecimiento de capacidades. Este material estará en la plataforma virtual de capacitación, el cual es gestionada por el ITP.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ampliar los servicios de capacitación que el CITEagroindustrial brinda, empleando para ello Cursos E-Learning de acuerdo al Diagnóstico de brechas que se realizó en el CET Fase 1.
- Contar con material moderno, ágil y de alta calidad que sirva de apoyo para las diversas capacitaciones que se brinden en el CITEagroindustrial Chavimochic.



PERU

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- En el presente servicio tiene por finalidad contar con material audiovisual que sea utilizado para asistir a los ponentes en las capacitaciones a desarrollar por el CITEagroindustrial Chavimochic.
- Las líneas o ejes para fortalecer las capacidades técnicas/profesionales de las certificaciones laborales donde el CITEagroindustrial ejerce como Centro de Certificación de Competencias Laborales, conforme con las normas que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Así mismo otras de las temáticas que se requiere contar con material audiovisual de capacitación es en soporte productivo (fortalecer los procesos agroalimentarios en planta de procesamiento), en gestión de calidad (en procesos de acreditaciones y certificaciones) y finalmente en temas de comercialización.
- Este servicio se contempla el desarrollo de dos (02) actividades según el siguiente detalle:

1. Diseño y elaboración del material virtual de capacitación:

- a. La producción audiovisual de 20 videos educativos en formato horizontal full HD, con una duración total de 100 minutos. Para lo cual se tendrá las siguientes consideraciones:
 - Los ejes en el cual se va realizar el material de capacitación será en: Soporte Productivo, Calidad, Comercialización y Competencias Laborales.
 - Los temarios y los guiones serán elaborados por el CITEagroindustrial Chavimochic.
 - Los productos audiovisuales formarán parte del repositorio digital de capacitación del CITE, por lo cual deberán guardar el formato institucional que se indique.
 - Los productos audiovisuales deberán contar con imágenes libres de derechos de autor.
 - El proveedor hará uso de vectores animados para graficar las escenas que sean necesarias dentro de los videos.
 - Los diseños y la actualización de contenidos de capacitaciones tienen que cumplir con los lineamientos según el manual de identidad gráfica del ITP red CITE al igual que todo material audiovisual que utilice la marca institucional del CITE y del ITP red CITE.
- b. El diseño de las diapositivas de apoyo que será incluidas en los videos, ello bajo el formato y las líneas graficas de la institución.
 - En los videos que sean requeridos se incluirá no solo la grabación del ponente sino gráficos, imágenes y diapositivas, como una manera ágil para el proceso de transferencia.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. Diseño de Asistente Virtual.

- a. Utilizado la inteligencia artificial se implementará 03 perfiles de asistente virtual, el cual mediante la inteligencia artificial podrá guiar y asistir en los módulos de capacitación.
 - b. Este asistente virtual podrá comunicarse en tres idiomas, los cuales serán
 - c. Se deberá emplear plataformas tecnológicas (aplicaciones libres) u otros mecanismos que faciliten la actividad y la articulación con los actores involucrados, así como la comunicación permanente con el equipo del CITE, a fin de garantizar la calidad de los productos a obtener.
- Los medios de verificación para el cumplimiento de cada módulo serán: la presentación de informes de gestión (informes de avance y/o protocolos y/o manuales) según la ejecución del servicio y que se detalla en el punto 4.

4. PRODUCTOS A OBTENER

El proveedor deberá entregar en el marco del presente servicio, los siguientes productos de acuerdo con lo establecido en el punto 3, “Características del servicio a realizar”.

PRODUCTO	EJE	CONTENIDO	DETALLE	Plazo
1	CALIDAD	Informe y videos	El presente producto contiene la siguiente información: 6 videos en formato full HD 1920X1080. Actas de Reunión. Storyboard de los videos	Hasta los 15 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
2	PRODUCCION y COMERCIALIZACION	Informe y videos	El presente producto contiene la siguiente información: 7 videos en formato full HD 1920X1080. Actas de Reunión. Storyboard de los videos	Hasta los 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato
3	COMPETENCIAS LABORALES	Informe y videos	El presente producto contiene la siguiente información: 7 videos en formato full HD 1920X1080. Actas de Reunión. Storyboard de los videos	Hasta los 50 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

5. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados al CITEagroindustrial Chavimochic en un (01) original y/o en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe. Dicho envío será en horario de atención del ITP es decir de 8:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes.

También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada. El CITEagroindustrial Chavimochic deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica.

El Coordinador General del CET es el responsable de emitir la conformidad del servicio, basado en la opinión técnica favorable del encargado de Capacitaciones del CITEagroindustrial Chavimochic quien realizará la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Empresa Proveedora

- Persona jurídica con al menos cuatro (04) proyectos de experiencia en el sector público o privado.
- Haber ejecutado al menos dos (02) proyectos similares; creación de material audiovisual, cobertura fotográfica y grabación en vídeo, producción de vídeo y audiovisual, transmisión en vivo, elaboración de vídeos, realización audiovisual de material de capacitación, registro en vídeo y fotografía, edición de vídeo o fotografía, servicio de comunicación, producción y creación de guiones, entre otros.
- Acreditar un mínimo de dos (2) experiencias en servicios relacionadas al desarrollo y elaboración de material de capacitación.
- Acreditar contar con personal que cumpla siguiente perfil mínimo:

01 desarrollador

Formación Académica:

- Ingeniero en Sistemas, Informático o Electrónico.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica de al menos dos (02) proyectos como Desarrollador de Proyectos Audiovisuales y/o elaboración de software similares² al objeto del presente servicio.

01 productor Audiovisual (profesional)

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

Experiencia General:

- Experiencia general mínima de tres (03) proyectos similares en el sector público o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica de un (01) proyecto similar como coordinador o responsable de proyectos similares al objeto del presente servicio.

² Similares se da por entender servicios en desarrollo de softwares, aplicaciones, todo aquel programa que se desarrolló mediante un lenguaje de programación.



PERU

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Experiencia en al menos dos (02) proyecto en la elaboración de material de capacitación.

01 asistente de Producción.

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Experiencia General:

- Experiencia general mínima de dos (02) proyectos similares en el sector público o privado.

Experiencia Especifica:

- Experiencia específica de dos (02) proyectos en el desarrollo de proyectos similares al objeto del presente servicio.

03 diseñadores Gráficos

Formación Académica

- Titulados como Técnicos en Diseño Gráfico

Experiencia General:

- Experiencia específica de mínimo tres (3) años como diseñador gráfico senior en producción y animación de videos.

- Además, deberá contar con al menos tres (03)³ equipos de cómputo con características que puedan soportar el correcto y rápido procesamiento de videos en alta definición (4K), ello con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.
- Disponibilidad de equipos de videos y fotografías con resolución 4K; dicho material será comprobado tanto en la validación de la propuesta del postor como durante el desarrollo del servicio.
- De ser parte del guion tomas que se requieran ingreso a plantas procesadora de alimentos, el CITEagroindustrial Chavimochic será el encargado de solicitar el ingreso a las mismas. Sin embargo, las tomas que se realicen en un estudio, será de responsabilidad del proveedor.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El lugar del servicio será en la ciudad de Trujillo; sin embargo, se prevé por la temática a desarrollar locaciones en los distritos de Trujillo, Víctor Larco y Huanchaco en la provincia de Trujillo; además de los distritos de Viru y Chao en la provincia de Viru y finalmente en la provincia de Chepén.
- Horario de atención, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
- Para las coordinaciones en la ejecución del servicio podrán ponerse en contacto con el área de Transferencia Tecnológica del CITEagroindustrial Chavimochic al número +51 948162255.

³ La acreditación de contar con equipos de cómputo además de videos y fotografías con resolución 4K, se podrá validar con una declaración jurada.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio se desarrollará hasta un periodo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Nº PAGO	PRODUCTO	% PAGO	FECHA ENTREGA
1º pago	1	30%	Hasta los 15 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
2º pago	2	30%	Hasta los 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
3º pago	3	40%	Hasta los 50 días contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.
<i>Total</i>		100%	

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente, por parte del CITEagroindustrial Chavimochic, antes de proceder al pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad por parte del Coordinador General del CET

9. MONTO REFERENCIAL

El monto referencial del servicio será a todo costo, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del personal requerido y otros que se deriven durante el desarrollo del servicio.

10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

exclusividad y a todos los efectos. El proveedor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

11. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: $(0.10 \times \text{monto vigente} / (0.40 \times \text{plazo vigente en días}))$.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.



FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ____ de _____ de 2023

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 061-2023-ITP-FASE2-CP**

“Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindustrial Chavimochic”

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para el “Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindustrial Chavimochic”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los servicios en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 061-2023-ITP-FASE2-CP

“Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindsutrial Chavimochic”

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____ _____ . _____ - Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Ítem	Descripción Servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindsutrial Chavimochic						
Precio Total S/							

<Nombre y firma>
 Representante Legal

ANEXO 03 (PROPUESTA DEL PROVEEDOR)

ANEXO 01	
SE INDICA EN TDR	PROPUESTA DEL PROVEEDOR
Diseño y elaboración del material virtual de capacitación	
1. La producción audiovisual de 20 vídeos educativos en formato horizontal full HD, con una duración total de 100 minutos. Para lo cual se tendrá las siguientes consideraciones:	
a. Los ejes en el cual se va realizar el material de capacitación será en: Soporte Productivo, Calidad, Comercialización y Competencias Laborales.	
b. Los temarios y los guiones serán elaborados por el CITEagroindustrial Chavimochic.	
c. Los productos audiovisuales formarán parte del repositorio digital de capacitación del CITE, por lo cual deberán guardar el formato institucional que se indique	
d. Los productos audiovisuales deberán contar con imágenes libres de derechos de autor.	
e. El proveedor hará uso de vectores animados para graficar las escenas que sean necesarias dentro de los vídeos.	
f. Los diseños y la actualización de contenidos de capacitaciones tienen que cumplir con los lineamientos según el manual de identidad gráfica del ITP red CITE al igual que todo material audiovisual que utilice la marca institucional del CITE y del ITP red CITE.	
2. El diseño de las diapositivas de apoyo que será incluidas en los videos, ello bajo el formato y las líneas graficas de la institución	
a. En los videos que sean requeridos se incluirá no solo la grabación del ponente sino gráficos, imágenes y diapositivas, como una manera ágil para el proceso de transferencia.	
Diseño de Asistente Virtual.	

1. Utilizado la inteligencia artificial se implementará 03 perfiles de asistente virtual, el cual mediante la inteligencia artificial podrá guiar y asistir en los módulos de capacitación.	
2. Este asistente virtual podrá comunicarse en tres idiomas,	
3. Se deberá emplear plataformas tecnológicas (aplicaciones libres) u otros mecanismos que faciliten la actividad y la articulación con los actores involucrados, así como la comunicación permanente con el equipo del CITE, a fin de garantizar la calidad de los productos a obtener.	

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 03

**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 061-2023-ITP-FASE2-CP**

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 061-2023-ITP-FASE2-CP**

“Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindustrial Chavimochic”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 061-2023-ITP-FASE2-CP**
“Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindsutrial Chavimochic”

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”),
_____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según
corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados
suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes
características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % ____ (nombre de la firma)
B) _____ % ____ (nombre de la firma)
C) _____ % ____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del
servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al
concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

Comparación de Precios N° 061-2023-ITP-FASE2-CP

“Servicio de Diseño de material para capacitación para el Proyecto vinculado al Cite Agroindustrial Chavimochic”

Fecha: -----

Señores.

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Presente.-

N°	AÑO	CLIENTES	DESCRIPCION	ACREDITACION	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO	N° FOLIO
					Inicio	Final		

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

FORMULARIO N° 06

EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO

Formulário (CV)

Título del Cargo y No.	DESARROLLADOR
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

Historia laboral relevante al trabajo: [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

Experiencia específica de al menos dos (02) proyectos como Desarrollador de Proyectos Audiovisuales y/o elaboración de software similares² al objeto del presente servicio.				
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbb, vice ministro]			

Formulario (CV)

Título del Cargo y No.	PRODUCTOR AUDIOVISUAL
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

Historia laboral relevante al trabajo: [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

Experiencia general mínima de tres (03) proyectos similares en el sector público o privado..					
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	de	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbb, vice ministro]				

Experiencia específica de un (01) proyecto similar como coordinador o responsable de proyectos similares al objeto del presente servicio.					
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	de	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio

[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]			
---------------------------	--	--	--	--

Experiencia en al menos dos (02) proyecto en la elaboración de material de capacitación.				
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]			

Formulario (CV)

Título del Cargo y No.	ASISTENTE DE PRODUCCION
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

Historia laboral relevante al trabajo: [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

Experiencia general mínima de dos (02) proyectos similares en el sector público o privado..

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]			

Experiencia específica de dos (02) proyectos en el desarrollo de proyectos similares al objeto del presente servicio

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio

[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]			
---------------------------	--	--	--	--

Formulario (CV)

Título del Cargo y No.	3 DISEÑADORES GRAFICOS
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

Historia laboral relevante al trabajo: [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

Experiencia específica de mínimo tres (3) años como diseñador gráfico senior en producción y animación de vídeos.				
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo	Acreditación y folio (Contratos, ordenes de servicio, constancias, comprobantes de pago, etc)	N° de folio
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]			